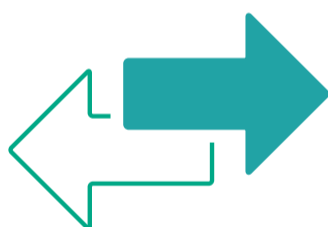


PARTES DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN

INCAPACIDAD TEMPORAL

A partir del **1 de abril**,
**SU EMPRESA OBTENDRÁ LOS PARTES
DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN,
DESCARGÁNDOLOS TELEMÁTICAMENTE DEL INSS
(FICHERO FIE/FIER)**



FICHERO FIE/FIER

Podrá consultar esta información a través del fichero FIE/FIER.

Más información > run.gob.es/vopfie



Novedad

DATOS A COMUNICAR POR LA EMPRESA MEDIANTE EL SISTEMA RED

Puesto de trabajo y descripción de funciones de la persona trabajadora.



SIMPLIFICACIÓN PARA LA EMPRESA

Las empresas deberán remitir al INSS los datos económicos únicamente en los partes de baja.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



@incluinfo



@inclusiongob



INSS